



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA. -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en la calle Miguel Hidalgo, número doscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día veinticinco de febrero de la presente anualidad, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, los integrantes del comité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara **Presidente del Comité** de Transparencia, la Contadora Pública Milagros Violeta García Vázquez, Directora de Gestión Administrativa, **vocal 1**; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, Analista, **Secretaria Técnica del Comité** de Transparencia, quien da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia, hecho lo anterior informa: "Magistrado, existe Quorum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia". -----

En atención a lo anterior, el Magistrado Presidente determina: "Tomando en consideración que la Secretaria Informa existe Quorum legal para sesionar; siendo las once horas con cinco minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, declaro formalmente abierta esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman; motivo por el cual, solicito a la secretaria Técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo". -----

Por consiguiente, la Secretaria da lectura al orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: -----

- 1.-Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Apertura de la sesión. -----



3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----

4.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación del calendario de sesiones del Comité de transparencia para el ejercicio del año dos mil veintiuno. -----

5.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de reserva, de la información en respuesta a la solicitud de información de folio 00015121, solicitada mediante oficio TJA0/2°.SU/0112/2021, por el Enlace de la Unidad de Transparencia de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal. -----

6.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de la versión pública de los documentos con los que se dará respuesta a la solicitud de información con número de folio 00015121, remitidos mediante oficio TJA0/4ªS.U/S/N/2020. -----

7.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de ampliación del plazo, para dar respuesta a la solicitud de información de folio 01349720, solicitada mediante oficio TJA0/UT/019/2021, por la responsable de la Unidad de Transparencia de este Tribunal. -----

8.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de ampliación del plazo, para dar respuesta a la solicitud de información de folio 0030821, solicitada mediante oficio TJA0/SGA/0187/2021, por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. -----

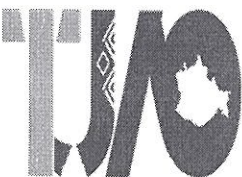
9.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de reserva del acta de sesión del Pleno de este Tribunal, con motivo de la respuesta a la solicitud de información de folio 00143920, solicitada mediante oficio TJA0/SGA/692/2021, por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en cumplimiento a ejecutoria de recurso de revisión R.R.A.I/131/2020/SICOM. -----

10.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veinte, remitidas mediante oficio TJA0./1ªSUPI/1229/2020. -----

11.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal,



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veinte, remitidas mediante oficio TJAO/2°.SU/127/2021. -----

12.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veinte, remitidas mediante oficio TJAO/3SU/1423/2020. -----

13.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veinte, remitidas mediante oficio TJAO/4ª S.U/S/N/2020. -----

14.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veinte, remitidas mediante oficio TJAO/5SU/1862/2020. -----

15.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veinte, remitidas mediante oficio TJAO/6°SU/1026/2020. -----

16.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veinte, remitidas mediante oficio TJAO/SEMRACC/0298/2020. -----

17.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veinte, remitidas mediante oficio TJAO/SGA/186/2021. -----

18.- Asuntos Generales. -----

19.- Clausura de la Sesión. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

Acto seguido, el Magistrado Presidente determina: "Al haberse desahogado los tres primeros puntos del orden del día se instruye a la Secretaria Técnica de cuenta con el siguiente punto del orden del día". -----

Por tanto, la Secretaria Técnica manifiesta: "Magistrado Presidente el siguiente punto corresponden al **NÚMERO CUATRO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** -----

Motivo por el cual el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, somete a consideración de los presentes, el oficio TJAO/UT/020/2021, el cual contiene la propuesta del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia, haciendo referencia, que las sesiones ordinarias se efectuarán durante los primeros diez días hábiles de cada inicio de mes del año dos mil veintiuno, este punto es discutido y aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

PUNTO NÚMERO CINCO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE RESERVA, DE LA INFORMACIÓN EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00015121, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJAO/2°.SU/0112/2021, POR EL ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL. -----

Respecto del oficio que se informa, el licenciado Alan Diaz Cordero, enlace de Transparencia de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, solicita a este Comité determine clasificar como reservado el expediente 114/2017, relativo al tema de la solicitud de folio 00015121, en la cual solicitan: "...las versiones públicas de las demandas y sentencias en las que se hubieren controvertido y pronunciado respecto de tópicos referentes al impuesto predial y sus elementos. En el Periodo transcurrido del año 2014 al 2020." -----

Derivado del análisis y la consulta que realiza este Comité de Transparencia del expediente 114/2017, se determina que si se encuentra en trámite al estar en periodo de contestación del Recurso de revisión, por lo tanto no ha causado estado, encontrándose dentro del supuesto de los artículos 113 fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 49 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en relación con los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Una vez analizado y discutido el punto y toda vez que de la revisión física del expediente del Juicio de Nulidad 114/2017, se advierte que se encuentra en trámite por estar en la etapa de contestación de Recurso de revisión es susceptible de reserva y no puede ser proporcionada dicha información, toda vez que los sujetos obligados son responsables de la clasificación de la información, por lo tanto este Comité de Transparencia determina, **confirmar la clasificación de la información como reservada**, por un periodo de 1 año, tiempo en que este comité estima que concluirán definitivamente el juicio de nulidad, lo anterior con fundamento en los artículos 113 fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 49 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en relación con los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes**. -----

PUNTO NÚMERO SEIS. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE DARÁ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00015121, REMITIDOS MEDIANTE OFICIO TJAO/4ªS.U/S/N/2020. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de la demanda y de la sentencia del expediente 32/2018, que el enlace con la Unidad de Transparencia adscrito a la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia, para su respectiva aprobación, con la finalidad de proporcionar la información de la solicitud de folio 00015121, los cuales se presentaron al comité en formato digital. -----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal**, las versiones públicas de la demanda y sentencia del expediente 32/2018 de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes**. -----

PUNTO NÚMERO SIETE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 01349720, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJAO/UT/019/2021, POR LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL. -----

La Secretaría Técnica informa a los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal, de la solicitud de información con número de folio **01349720**, en la

que se solicita los siguientes datos: "Todas las solicitudes de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, me sean proporcionadas en los estrados de este Tribunal de Justicia Administrativa". La Secretaría Técnica da cuenta con el oficio TJAO/UT/019/2021, de la Unidad de Transparencia, por medio del cual informa lo siguiente: 1.- Que para el procesamiento de entrega al solicitante la información requerida de la manera en que el la pidió por estrados es necesario realizar un listado de las solicitudes de información toda vez que no se tienen registradas de la manera en que las solicita. 2.- Que en el área soy el único personal adscrito y no cuento con el recurso humano suficiente para la realización de los listados de manera pronta, además que la que suscribe también está adscrita al área de Secretaría General de Acuerdos con funciones propias de esa área. -----

Virtud a lo anterior solicita este Comité se pronuncie respecto a prórroga de tiempo para responder a lo solicitado. Este Comité de Transparencia realiza un análisis de los motivos que la Unidad de Transparencia expone en el oficio de cuenta y determina con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas de procesamiento de este Sujeto Obligado para cumplir en el plazo señalado por la ley mencionada, por lo tanto se **confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información 01349720**. Sin embargo, si llegado el plazo de la ampliación y no se ha terminado de listar las solicitudes, se deberá cumplir con la entrega de la información en los términos del artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes**. -----

PUNTO NÚMERO OCHO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 0030821, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJAO/SGA/0187/2021, POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. -----

La Secretaría Técnica, informa a los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal, de la solicitud de información con número de folio **00030821**, en la que se solicita los siguientes datos: "SOLICITO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LOS OFICIOS DE CONVOCATORIA AL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN DONDE SE DETERMINÓ LA NO REINCORPORACIÓN DE DULCE LILIANA ROSAS CRUZ. COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN DONDE SE DETERMINÓ LA NO REINCORPORACIÓN DE DULCE LILIANA ROSAS CRUZ. COPIA SIMPLE Y



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CERTIFICADA DEL ACUERDO DERIVADO DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN DONDE SE DETERMINÓ LA NO REINCORPORACIÓN DE DULCE LILIANA ROSAS CRUZ. -

La Secretaría Técnica da cuenta con el oficio TJAO/SGA/0187/2021, signado por el Secretario General de Acuerdos, por medio del cual informa lo siguiente:

"...derivado de los acuerdos AG/TJAO/1/2021, AG/TJAO/3/2021 y AG/TJAO/4/2021, mediante los cuales se determinó suspender labores en este Tribunal, con la finalidad de mitigar la propagación del Virus SARS-CoV (covid19), además que una vez reanudadas actividades se atendió a la rotación del personal para limitar contagios, en atención a ello, al no contar con el personal suficiente para el cumplimiento de todas las obligaciones del área y para estar en condiciones de dar la debida atención y respuesta a la solicitud de información de folio 00030821...solicito se autorice prórroga para dar cumplimiento a la solicitud de información..". -----

Virtud a lo anterior solicita este Comité se pronuncie respecto a prórroga de tiempo para responder a lo solicitado. Este Comité de Transparencia realiza un análisis de los motivos que la Secretaría General de Acuerdos expone en el oficio de cuenta y toda vez que efectivamente es una realidad para este Sujeto Obligado la rotación del personal con motivo de la contingencia, así como la carga de trabajo en la Secretaría General de Acuerdos; por lo tanto, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas de procesamiento de este Sujeto Obligado para cumplir en el plazo señalado por la ley mencionada, por lo tanto se **confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información 00030821**. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes**. -----

PUNTO NÚMERO NUEVE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE RESERVA DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00143920, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJAO/SGA/692/2021, POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, EN CUMPLIMIENTO A EJECUTORIA DE RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/131/2020/SICOM. -----

Respecto del oficio que se informa, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por el cual solicita a este Comité **confirme la reserva** del acta del Pleno de este Tribunal de Justicia de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinte, lo anterior en razón de que su contenido fue objetado en Juicio de Amparo número 250/2020 radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, y que

a la fecha de respuesta se encuentra en trámite y su resolución pudiera alterar el contenido de la misma, lo anterior con fundamento en los artículos 113 fracción IX y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que tiene relación con la solicitud de folio **00143920, EN CUMPLIMIENTO A EJECUTORIA DE RECURSO DE REVISIÓN R.R.A./131/2020/SICOM**, en la cual solicitan: ... "copias de las actas de sesión del pleno de este Tribunal, en el ejercicio 2019 y enero y febrero de 2020."(sic). -----

Para realizar el debido análisis de la solicitud de confirmación de reserva, se ordena traer a la vista el citado expediente mismo que se encuentra en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Una vez que se tiene a la vista, de las constancias que integran el expediente del Juicio de Amparo 250/2020 del Segundo Juzgado de Distrito, con valor probatorio pleno, **se advierte que efectivamente aún no se ha resuelto el Juicio de amparo y que el acto impugnado por la parte quejosa es el contenido del acta de veinticinco de febrero del año dos mil veinte**, por tanto se consideran dentro del supuesto de los artículos 113 fracción IX y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 49 fracciones XI y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en relación con los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.-----

Una vez analizado y discutido el punto y toda vez que la **Autoridad Federal, podría emitir Resolución que modifique el contenido del acta de sesión de Pleno de este Sujeto Obligado**, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinte, la misma es susceptible de reserva, por lo tanto no puede ser proporcionada, toda vez que los sujetos obligados son responsables de la clasificación de la información, por lo tanto este Comité de Transparencia determina **confirmar la clasificación de la información como reservada**, por un periodo de 1 año, tiempo en que este comité estima que concluirá definitivamente el Juicio de Amparo 250/2020, del índice del Segundo Juzgado de Distrito, con fundamento en los artículos 113 fracción IX y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 49 fracciones XI y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en relación con los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes**. -----

PUNTO NÚMERO DIEZ. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA PRIMERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO./1ªSUPI/1229/2020. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de veintidós sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el Magistrado Titular de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al Cuarto trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del Cuarto trimestre del año dos mil veinte. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO ONCE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJA/O/2°.SU/127/2021. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de dos sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Unidad de Transparencia adscrito a la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veinte.

Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

PUNTO NÚMERO DOCE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA TERCERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/3SU/1423/2020. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de ocho sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Unidad de Transparencia adscrito a la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veinte. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

PUNTO NÚMERO TRECE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA CUARTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/4ª S.U/S/N/2020. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de diecisiete sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veinte. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO CATORCE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA QUINTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/5SU/1862/2020. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de veinticuatro sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace con la Unidad de Transparencia adscrito a la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veinte. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO QUINCE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL,

CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/6°SU/1026/2020. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de cuatro sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de Transparencia de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veinte. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO DIECISÉIS. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/SEMRACC/0298/2020. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital la versión pública de una sentencia que ha causado ejecutoria y estado, que el enlace de Transparencia de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y así pueda ser publicada en los medios electrónicos correspondientes, la cual se presenta al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente y determina que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal, la versión pública de la sentencia de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Órgano Jurisdiccional, del cuarto trimestre del año dos mil veinte. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** PUNTO NÚMERO DIECISIETE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJA/O/SGA/186/2021. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de ochenta y un sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal** el total de las versiones públicas de las sentencias de la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional del cuarto trimestre del año dos mil veinte. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria informa: "El siguiente punto corresponde a **ASUNTOS GENERALES**". -----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente expone: "No habiendo asuntos generales que tratar, se continúa con el orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica da lectura a los presentes de los Acuerdos tomados en la presente sesión, siendo los siguientes: -----

-----A C U E R D O S-----

PRIMERO. - Analizado y aprobado el punto cuatro de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

Oaxaca, se aprueba por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones para el ejercicio 2021, en donde se determina que las sesiones Ordinarias se efectuarán dentro de los primeros diez días hábiles de cada inicio de mes del año dos mil veintiuno. -----

SEGUNDO. – Una vez analizado y discutido el punto cinco, en relación con la solicitud de información con número de **folio 00015121** y toda vez que de la revisión física del expediente del Juicio de Nulidad 114/2017, se advierte que se encuentra en trámite por estar en la etapa de contestación de Recurso de revisión es susceptible de reserva y no puede ser proporcionada dicha información, toda vez que los sujetos obligados son responsables de la clasificación de la información, por lo tanto este Comité de Transparencia determina por unanimidad de votos, **confirmar la clasificación de la información como reservada**, por un periodo de 1 año, tiempo en que este comité estima que concluirán definitivamente el juicio de nulidad, lo anterior con fundamento en los artículos 113 fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 49 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en relación con los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Este punto es discutido y aprobado por unanimidad -----

TERCERO. – Con respecto al punto seis de la presente sesión, el Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente de las versiones públicas de la demanda y sentencia del expediente 32/2018 de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional, en relación con la solicitud de información con número de **folio 00015121**, y determina que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba la versión pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal.** -----

CUARTO. – Con respecto al punto siete de la presente sesión, el Comité de Transparencia realiza un análisis de los motivos que la Unidad de Transparencia expone en el oficio de cuenta y determina con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas de procesamiento de este Sujeto Obligado para cumplir en el plazo señalado por la ley mencionada, por lo tanto por unanimidad de votos se **confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información 01349720.** Sin embargo, si llegado el plazo de la ampliación y no se ha terminado de listar las solicitudes, se deberá cumplir con la entrega de la información en los términos del artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

QUINTO. – Con respecto al punto ocho de la presente sesión, el Comité de Transparencia realiza un análisis de los motivos que la Secretaría General de Acuerdos expone en el oficio de cuenta y toda vez que efectivamente es una realidad para este Sujeto Obligado la rotación del personal con motivo de la contingencia, así como la carga de trabajo en la Secretaría General de Acuerdos; por lo tanto, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas de procesamiento de este Sujeto Obligado para cumplir en el plazo señalado por la ley mencionada, por lo tanto por unanimidad de votos se **confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información 00030821.** -----

SEXTO. - Una vez analizado y discutido el punto nueve, en relación con la solicitud de información con número de folio **00143920, en cumplimiento a ejecutora de recurso de revisión R.R.A.I/131/2020/SICOM**, toda vez que la Autoridad Federal, podría emitir Resolución que modifique el contenido del acta de sesión de Pleno de este Sujeto Obligado, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinte, la misma es susceptible de reserva, por lo tanto no puede ser proporcionada, toda vez que los sujetos obligados son responsables de la clasificación de la información, por lo tanto este Comité de Transparencia determina por unanimidad de votos, **confirmar la clasificación de la información como reservada**, por un periodo de 1 año, tiempo en que este comité estima que concluirá definitivamente el Juicio de Amparo 250/2020, del índice del Segundo Juzgado de Distrito, con fundamento en los artículos 113 fracción IX y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 49 fracciones XI y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en relación con los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Este punto es discutido y aprobado por unanimidad -----

SÉPTIMO.- Analizados aprobados los puntos diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, de la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 44, fracción II y 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma por unanimidad de votos** las versiones públicas relativas al Cuarto Trimestre de dos mil veinte, de las sentencias de las Salas de primera Instancia de este Tribunal, Sala Especializada así mismo las versiones públicas de las resoluciones de los Recursos de Revisión y Juicios de Inconformidad de la Secretaría General de Acuerdos. Se instruye a la responsable de la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones necesarias para publicar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página electrónica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. -----

Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria informa: "El siguiente punto corresponde a **clausura de la sesión**". - El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las trece horas con treinta minutos del veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

CONTADORA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VAZQUEZ
VOCAL 1

LICENCIADO ERNESTO GARCIA GONZÁLEZ
VOCAL 2

LICENCIADA NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA